

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA GLORIAS NAVALES, FLORIDA."

MAT.: APRUEBA BASES, AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESTABLECE COMISION DE ANÁLISIS DE OFERTAS.

FLORIDA, 23 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1034 /

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) El D.A. N° 1018 de fecha 19.05.2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local para la ejecución del Proyecto "Reposición Sede Comunitaria Glorias Navales, Florida", suscrito el 19.02.2016 entre Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Florida, según Resolución Exenta N° 1654/13.05.2016.
- b) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios y demás antecedentes para la Licitación Pública "Reposición Sede Comunitaria Glorias Navales, Florida"

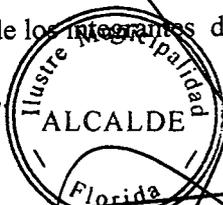
DECRETO:

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formularios para la Licitación Pública "REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA GLORIAS NAVALES, FLORIDA".
- 2.- Llámese a Licitación Pública, a través de Portal Mercado Público por un monto total disponible de \$59.865.000.- (Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos) incluido impuesto.
- 3.- Establécese la Comisión de Análisis de Ofertas de la Licitación señalada en el punto 1, la que estará compuesta por las siguientes personas:

➤ Elba Sanhueza Toledo	-	Secretaria Municipal	-	RUT	[REDACTED]
➤ Eduardo Venegas Vergara	-	Director de Obras Municipales	-	RUT	[REDACTED]
➤ Mauricio Gallardo Sánchez	-	Profesional de la D.O.M.	-	RUT	[REDACTED]
- 4.- La Comisión de Análisis de Ofertas confeccionará el Acta de Análisis de Ofertas.
- 5.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.



ELBA SANHUEZA TOLEDO
Secretaria Municipal



JORGE ROA VILLEGAS
ALCALDE

JRV/EST/RAN/chv.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Dirección de Obras Municipales.
- * Dirección de Control.
- * SECLAN.

* Archivo: ~~Resolución~~